



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2011.
ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de agosto de dos mil doce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio y anexos de Jorge Arizmendi García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 37385. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexos de Jorge Arizmendi García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos; y con fundamento en los artículos 4º, último párrafo, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 4º de la citada ley, se tiene por presentado con la personalidad que ostenta, en términos de las documentales que al efecto exhibe, por señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y por designados delegado y autorizada para tales efectos, sin perjuicio de las anteriores designaciones.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.